



El tequio y los impuestos municipales

La recaudación del impuesto predial, facultad de los gobiernos municipales o locales, fortalece, además de darles capacidad de gasto, que como ya he comentado, no ejercen en su mayoría correctamente, y mejor piden ayudas al orden estatal o una gran mayoría maneja con poca responsabilidad su gasto público. Por eso, al tiempo de ser una responsabilidad recaudatoria de ese nivel de gobierno, también es una oportunidad para fortalecer su autonomía de gestión, y reducir la dependencia respecto de las participaciones, derivadas del esfuerzo recaudatorio del orden federal, esto es del poder central. Sin embargo, es claro que el eje del federalismo es el orden municipal.

Además, la definición constitucional del artículo 115 sobre las funciones básicas a cargo de los gobiernos municipales le ofrece centralidad a la acción de gobierno y está enfocada a la capacidad directa para incidir en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Sin dejar de lado los niveles de pobreza en la mayoría de nuestros

COLABORADOR
INVITADO

**David
Colmenares
Páramo**

Auditor Superior de la Federación

Opine usted:
@brunodavidpau@yahoo.com.mx



municipios, el esfuerzo para lograr el incremento de la recaudación del impuesto predial, requiere de avances constitucionales e institucionales. Por ejemplo, la actualización de los registros catastrales,

la innovación en los sistemas de pago y la concientización hacia la sociedad sobre el valor de pagar impuestos y exigir su retorno en forma de servicios ciudadanos. Como lo mencioné en el texto de la semana pasada, algunas autoridades locales, de todos los niveles, piensan que el cobro del impuesto predial tiene "un costo político". Una excepción se da en los municipios sujetos a los sistemas de usos y costumbres, como ha sido Oaxaca, particularmente durante el gobierno de Don Heladio Ramírez López y la gran participación ciudadana en proyectos rurales la administración pasada, como el caso de los caminos rurales.

En cifras nos falta, nuestro país es grande, pero aún es baja la recaudación del predial a nivel municipal. Según datos recientes, solamente en 458 de 2 mil 450 municipios del país se llevó a cabo la actualización de información catastral.

Este es solamente uno de los problemas ligados a la recaudación del impuesto a nivel municipal. Poco a poco se diluye, pero aún hay quienes protestan, particularmente ciertos sectores, beneficiarios de su cobro, pero que quisieran pagar menos. En realidad, se trata de un problema accesorio que —en el largo plazo—, podría resolverse si se habilitan suficientes, eficaces y seguros

medios alternativos de pago. Es mejor opción el Sistema de Usos y Costumbres de Oaxaca.

Por otra parte, los proyectos de digitalización son un avance, porque tiene un límite o barrera: la brecha digital y el acceso desigual a servicios de la red. Una buena parte de los municipios en México no podrían apostar plenamente a la diversificación con raíz tecnológica de los medios de pago, afortunadamente el Banco del Bienestar ha salvado el tema de la ausencia de bancos en regiones de estados como Oaxaca, Chiapas o Guerrero, entre otros.

Como un asunto de responsabilidad gubernamental, para el cobro del predial, los gobiernos municipales no deben rehuir a su responsabilidad para mejorar esta carga impositiva, que se debe de traducir en bienestar para los ciudadanos de menores ingresos. Y los estados no deben incumplir con sus obligaciones respecto a los municipios.

En suma, para lograr que el ciclo presupuestario sea eficaz, entonces deben coincidir en el mismo nivel de eficiencia la recaudación, el gasto y también la fiscalización del ejercicio de los recursos. Por tanto, el rol de la fiscalización superior tiene impactos directos en el uso correcto de los mismos... **SIGUEN LAS FINANZAS ESTATALES.**

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL FINANCIERO

17

31/03/2025

OPINIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL